

ESCANEAR

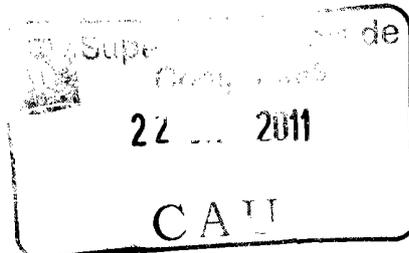
Quito  
21/12/11

Quito, 01 de diciembre del 2011

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-



De mi consideración:

Daniel Francisco Canelos Gallegos, titular del número de cédula de ciudadanía 1715813059, en mi calidad de Gerente General de la Compañía GLOBALBIZ CIA. LTDA., me permito entregar a usted una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones para su registro respectivo en dicha dependencia.

Por la gentil atención que se digne en dar a la presente, quedo de ustedes.

Atentamente,

*Daniel F. Canelos G.*  
Ing. Daniel F. Canelos G.

Gerente general

GLOBALBIZ CIA. LTDA.

Ingresado cesión de participaciones  
29/12/2011  
fe.



capaces, a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a e escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones de la Compañía GLOBALBIZ CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de Cedente, el señor Carlos Alberto Cedeño Gonzalez, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores Jorge Andrés Peñafiel Cedeño, casado, y el Sr. Daniel Francisco Canelos Gallegos, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, y comparecen por sus propios y personales derechos. CLAUSULA SEGUNDA: CESIÓN.- SEGUNDA-ANTECEDENTES.- a) GLOBALBIZ CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria vigésima octava del cantón quito, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, el diecinueve (19) de enero del dos mil diez (2010), e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veinte (20) de Julio del dos mil diez (2010); b) la Junta General Universal Extraordinaria de socios reunida el siete de abril del once (2011), autorizó en forma unánime al socio Carlos Alberto Cedeño Gonzalez a fin de que proceda a ceder toda la participación social de su propiedad, constante en la cantidad de ciento treinta y seis (136) participaciones sociales, a favor de los señores Jorge Andrés Peñafiel Cedeño y Daniel

Francisco Canelos Gallegos en partes iguales, esto es sesenta y ocho participaciones a cada uno, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como parte habilitante de la misma. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con este antecedente, el socio Carlos Alberto Cedeño Gonzalez debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GLOBALBIZ CIA. LTDA., efectuada el siete de abril del dos mil once (2011), declara que cede sesenta y ocho (68) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles a favor del señor Jorge Andrés Peñafiel Cedeño, así como cede sesenta y ocho (68) participaciones sociales a favor del señor Daniel Francisco Canelos Gallegos, de tal manera que en adelante el capital de la compañía estará estructurado conforme el cuadro que sigue:

<b>CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL GLOBALBIZ CIA. LTDA.</b>					
<b>NOMBRE DEL ACCIONISTA</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>CAPITAL POR PAGAR</b>	<b>NUMERO DE ACCIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Jorge Andrés Peñafiel Cedeño	\$ 202	\$ 202	\$ 0	202	50,12%
Daniel Francisco Canelos Gallegos	\$ 201	\$ 201	\$ 0	201	49,88%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 403</b>	<b>\$ 403</b>	<b>\$ 0</b>	<b>403</b>	<b>100%</b>

El Cedente, al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí; es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro

concepto. CUARTA.- PRECIO.- El precio total de las participaciones materia de la cesión precedente es el de ciento treinta y seis (136) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que el cedente declara que recibe a entera satisfacción. QUINTA.- Tanto el Cedente como los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones los nuevos certificados se emitirán de acuerdo con la ley. SEPTIMA.- INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el registro mercantil, se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía GLOBALBIZ CIA. LTDA. celebrada ante el Notaria vigésima octava del cantón quito, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, el diecinueve (19) de enero del dos mil diez (2010), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte (20) de Julio del dos mil diez (2010). Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente acto. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Abogado Jorge Andrés Peñafiel Cedeño, abogado con matrícula profesional número diecisiete, dos mil ocho, doscientos veintiséis del Consejo Nacional de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a

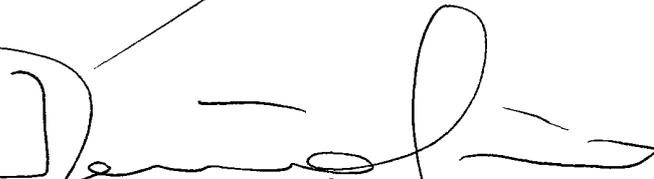
los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



SR. CARLOS ALBERTO CEDEÑO GONZÁLEZ /

C.C. 171611472-1

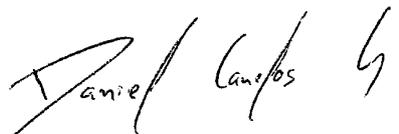
P.V. 125-0041



SR. JORGE ANDRÉS PEÑAFIEL CEDEÑO /

C.C. 171342804

P.V. 117-0146



SR. DANIEL FRANCISCO CANELOS GALLEGOS /

C.C. 1715813059

P.V. 175-0034



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
LIMITADA GLOBALBIZ CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DE 2011**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 7 días del mes de Abril de 2011 cuando son las 10h00 horas se reúne en el domicilio de la sociedad la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GLOBALBIZ CIA. LTDA. Preside la reunión por decisión unánime de los presentes el Señor Jorge Andrés Peñafiel Cedeño en calidad de encargado, y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Elías Enrique Reyes Bone.

El señor Presidente Encargado dispone que por Secretaria se constate el quórum de instalación verificándose la presencia de los siguientes socios:

- 1) Daniel Francisco Canelos Gallegos, propietario de 133 participaciones que equivalen al 33,00% dentro del capital social de la sociedad;
- 2) Jorge Andrés Peñafiel Cedeño, propietario de 134 participaciones equivalentes al 33.25% dentro del capital social de la compañía; y,
- 3) Carlos Alberto Cedeño González, propietario de 136 participaciones que equivalen al 33.75% dentro del capital social de la sociedad;

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario Ad-hoc evidencia según los Estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

El señor Presidente encargado declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contienen como puntos los siguientes:

- a) **Cesión de participaciones del socio Carlos Alberto Cedeño Gonzalez a favor de los socios Jorge Andrés Peñafiel Cedeño y Daniel Francisco Canelos Gallegos.**

El señor presidente encargado da la palabra al Ingeniero Carlos Alberto Cedeño González, quien solicita a la Junta General su consentimiento para realizar la transferencia de sus participaciones a favor de los socios Jorge A. Peñafiel C. y Daniel F. Canelos G. en forma igual y así dejar de ser socio de la compañía. Los socios, luego de escuchar la exposición del Ingeniero Carlos Alberto Cedeño González, aprueban con unanimidad la cesión de participaciones ya aceptan la cesión hecha a su favor.

La cesión es la siguiente:

Cedente	Nacionalidad	Cesionario	Nacionalidad	No. de acciones
CARLOS ALBERTO CEDEÑO GONZALEZ	Ecuatoriana	Jorge Andrés Peñañiel Cedeño	Ecuatoriana	68, a US\$ 1 c/u.
CARLOS ALBERTO CEDEÑO GONZALEZ	Ecuatoriana	Daniel Francisco Canelos Gallegos	Ecuatoriana	68, a US\$ 1 c/u.

En este sentido, luego de coordinar algunos aspectos de carácter matemático, resuelven que la cuenta de integración de capital queda de la siguiente manera:

<b>CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL GLOBALBIZ CIA. LTDA.</b>					
NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Jorge Andrés Peñañiel Cedeño	\$ 202	\$ 202	\$ 0	202	50,12%
Daniel Francisco Canelos Gallegos	\$ 201	\$ 201	\$ 0	201	49,88%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 403</b>	<b>\$ 403</b>	<b>\$ 0</b>	<b>403</b>	<b>100%</b>

Resuelven así mismo, autorizar al Gerente General suscribir cualquier documento y realizar cualquier tipo de acto jurídico, incluyendo elevar a escritura pública la cesión para perfeccionar el presente acto.

**b) Conocimiento de renuncia y nombramiento de Presidente Ejecutivo de la compañía, en reemplazo del Sr. Régulo Rangel.**

El Presidente toma la palabra y expone que por motivos de estricto orden personal se ve obligado a renunciar a la Presidencia de la Compañía. En este sentido, es su decisión poner en consideración de la Junta en pleno, su renuncia irrevocable al cargo de Presidente Ejecutivo, para lo cual, entrega un oficio dirigido a la Junta General en el cual expresa dicho particular.

La junta, acepta su renuncia, para lo cual, le da su voto de aplauso y felicitación por la labor emprendida por él, a quien le agradecen sobremanera.

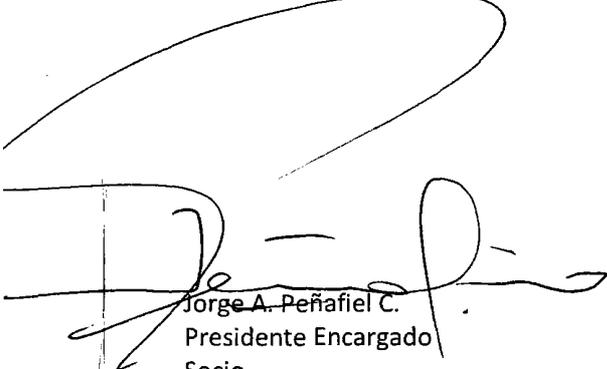
El Señor Daniel F. Canelos G. toma la palabra y expone que debido a que el Presidente Ejecutivo ha presentado la renuncia, es menester realizar un nuevo nombramiento para el ejercicio del cargo, para lo cual propone el nombre del Sr. Jorge A. Peñañiel C. para ejercer el cargo de Presidente Ejecutivo la prenombrada sociedad.

Después de deliberar sobre el particular, por unanimidad se decide nombrar al Sr. Jorge Andrés Peñafiel Cedeño como Presidente Ejecutivo.

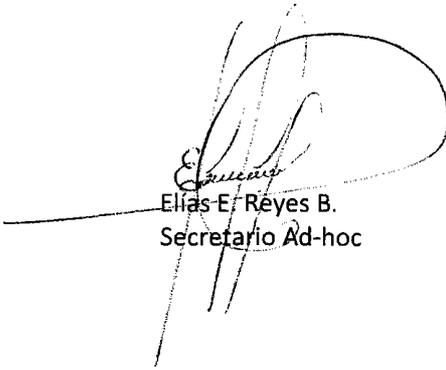
Se autoriza que por secretaría se emitan los nuevos nombramientos.

Hasta aquí el orden del día.

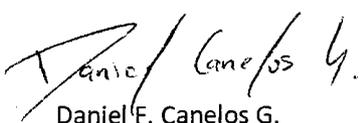
Agotado el orden del día, el señor Presidente Encargado concede un receso para la elaboración de la presente acta y del certificado de aprobación para que el cedente eleve a Escritura Pública la cesión de las participaciones. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los presentes la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 10h40 horas.



Jorge A. Peñafiel C.  
Presidente Encargado  
Socio



Elías E. Reyes B.  
Secretario Ad-hoc



Daniel F. Canelos G.  
Socio



Carlos A. Cedeño G.  
Socio saliente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CLASE DE CIUDADANIA

171581305-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
CANELOS GALLEGOS  
DANIEL FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-12-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Soltero



INSTRUCCION  
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION  
LIC. NEGOCIOS INTERNA

V334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CANELOS RAUL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GALLEGOS MARTHA GEORGINA DEL C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2010-12-08

FECHA DE EXPIRACION  
2020-12-08

*[Signature]*

*[Signature]*



000473652



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

175-0034  
NÚMERO

1715813059  
CÉDULA



CANELOS GALLEGOS DANIEL  
FRANCISCO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

CANTÓN

*[Signature]*

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011  
 NÚMERO 117-0146  
 CÉDULA 1713428041  
 PEÑAFIEL CEDEÑO JORGE ANDRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ ZONA  
 PARRROQUIA JONAP  
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011  
 NÚMERO 117-0146  
 CÉDULA 1713428041  
 PEÑAFIEL CEDEÑO JORGE ANDRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ ZONA  
 PARRROQUIA JONAP  
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011  
 NÚMERO 117-0146  
 CÉDULA 1713428041  
 PEÑAFIEL CEDEÑO JORGE ANDRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ ZONA  
 PARRROQUIA JONAP  
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 171611472-1  
CEDENO GONZALEZ CARLOS ALBERTO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
05 FEBRERO 1983  
02/C 0025 00853 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1983



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E2343V2122  
SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO  
FERNANDO ADOLFO CEDENO  
MARIA ASTRID GONZALEZ  
QUITO 30/03/2008  
30/03/2021

REN 0721042

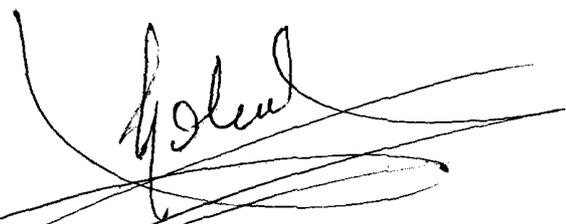


RAZON.- Es fiel copia de la cédulas de ciudadanía y papeletas de votación  
cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La confiero en  
Quito, a veinte de septiembre del dos mil once.-

*Jaime*  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO

Se otor -

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a veinte y seis de Septiembre del dos mil once.-



DR. JAIME NALIVOS MALDONADO  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE  
CONSTITUCION DE LA GLOBALBIZ CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON  
FECHA 19 DE ENERO DE 2010, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES  
QUE ANTECEDE. QUITO A, 1 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE



**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**  
**MH**



**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Cantón Quito**





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2321** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de julio del dos mil diez, a fs. 2086, vta, tomo 141, correspondiente a la constitución de la compañía "**GLOBALBIZ CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte de septiembre del dos mil once, ante el Notario Décimo Segundo del cantón.- Quito, nueve de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/ 

